



**APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO A PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA**

DECRETO N° 4954

Chillán Viejo, 23.09.2014

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

2.- El PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el Programa Social de "APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA

2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o de quien lo reemplace.

3.- Los gastos se imputarán a las cuentas 21.04.004, 22.01.001 y 22.08.011 del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

UAV/OES/MGGB/AMJ/MCV/pcm.

**DISTRIBUCIÓN:** Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco, Adm. Municipal.



**PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA,  
PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA**

**CONTEXTO:**

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 4º, letras c), d), f), g), i), y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus prioridades la atención a familias con la inquietud de postulación de vivienda en la comuna, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El presente programa consiste en la organización de diferentes talleres de Protección al Patrimonio Familiar, talleres de postulación a fondos concursables de mejoramiento de entorno, entre otras actividades del mismo carácter social, generando así participación y responsabilidad en los grupos organizados por mantener un entorno limpio y de esparcimiento para los niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores de las villas y poblaciones de nuestra comuna, como a la vez informar a la comunidad de las diferentes postulaciones que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Por lo anteriormente señalado se hace necesaria la implementación de este programa.

**OBJETIVOS:**

Entregar información a los dirigentes de Villas y/o poblaciones de nuestra comuna para las diferentes postulaciones a fondos concursables de vivienda y entorno.

Organizar la demanda habitacional en comités habitacionales, para que las personas accedan a postulaciones de subsidios de vivienda.

Materializar la entrega de subsidios habitacionales, así como también de viviendas a familias chillanvejanas.

**ACTIVIDADES:**

El programa comprende las siguientes actividades:

- Coordinación y ejecución de talleres de postulación a fondos concursables de vivienda en diferentes Sectores de la comuna
- Organización de la demanda de vivienda existente
- Coordinación para ejecución de talleres en sectores de la comuna relacionados con el cuidado del entorno, en conjunto con la Oficina de Medio Ambiente Municipal
- Ceremonias de Entrega de escrituras, viviendas, certificados de subsidios, postura primera piedra, inauguración vivienda piloto, entre otros.

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará desde Septiembre a Diciembre de 2014.